

DECRETO Nº 819/2022
CRESPO (E.R.), 12 de Octubre de 2022

VISTO:

El Contrato de actuación celebrado con Edmundo Guillermo Becker, en representación del grupo “Los Herederos”, y

CONSIDERANDO:

Que el grupo “Los Herederos”, actuarán el día domingo 12 de Noviembre del corriente en el marco de la “30º Fiesta Nacional de la Avicultura”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación suscripto en fecha 12 de octubre de 2022 con Edmundo Guillermo Becker, DNI Nº 11.838.950 con domicilio en calle Dr. Minguillón Nº 2166, Crespo, en representación del grupo “Los Herederos”, quienes prestarán servicios de actuación el día 12 de Noviembre del corriente en el marco de la “30º Fiesta Nacional de la Avicultura”, asignándosele la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.